

## CIRCULAR

### 002-2022-SG-TSC

#### DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de las Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: que en atención al reciente cambio de Gobierno que conlleva el desempeño de nuevas autoridades del Sector Público, se determinó conceder por esta única vez prorroga hasta el 30 de abril a todos los sujetos pasivos que conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC, estén en la obligación de presentar Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos **por cese o ingreso por primera vez al cargo público.**

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa M.D.C 08 de marzo del año 2022



ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ

SECRETARIO GENERAL